

CIRCULAR No 144

PARA: GRUPO DE TESORERÍA, FONDO CUENTA ESPECIAL DE VIVIENDA, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIOS, FONDO CUENTA ESPECIAL DE CURADORES, CATASTRO REGISTRO MULTIPROPÓSITO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, OFICINA ASESORA JURÍDICA, GRUPO DE INFRAESTRUCTURA, VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE, GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIONES REGIONALES Y OFICINAS DE REGISTRO.

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LAS AREAS PROVEEDORAS.

FECHA: Abril 24 de 2023

Respetados señores:

Dando cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en su Procedimiento Implementación de las Normas en los Sistemas Integrados de Información Integrados Nacionales SIIF Nación donde se dictan las fechas límite para efectuar los registros contables en el Macroproceso Contable del Sistema Integrado de Información Financiera y del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), emitido el febrero 24 de 2023, y las instrucciones establecidas en las Políticas de Operación de la SNR, se requiere que la información reportada al Grupo de Contabilidad por parte de las áreas proveedoras de información, debe corresponder al registro de la información en el aplicativo SIIF, con los valores reales, y reflejando la realidad de los hechos económicos en los macro procesos, con culminación oportuna de cadenas presupuestales, y no presupuestales; de igual manera al registro de la Información en la Herramienta de Gestión Financiera Integrada (HGFI), de conformidad a la ocurrencia de los hechos económicos.

Por lo tanto las diferencias presentadas en las conciliaciones de información deben ser analizadas, depuradas y aclaradas en forma oportuna por las Áreas Proveedoras de Información, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Marco Conceptual, doctrinas contables y demás directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación- CGN, con el fin de preparar y presentar los Estados Financieros de la Entidad.

Circular No. 144 Abril 24 de 2023

De conformidad con lo establecido en las Políticas de Operación las áreas proveedoras de información deben remitir al Grupo de Contabilidad en los primeros diez (10) días del mes siguiente, la información necesaria para la elaboración de los Estados Financieros, siendo ellos responsables de la conciliación y depuración de la información que están reportando, cumpliendo los lineamientos del nuevo marco normativo, razón por la cual las conciliaciones realizadas por las áreas proveedoras de información se deben remitir debidamente revisadas y firmadas dentro del plazo anteriormente establecido.

Link Políticas de Operación versión 10

https://www.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-politicas_de_operacion_version_10.pdf

Link Políticas Contables versión 8

https://www.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-politicas_contables_version8.pdf

Las áreas que proveen información para el proceso contable son: Grupo de Tesorería, Fondo Cuenta Especial de Vivienda, Dirección de Talento Humano, Fondo Cuenta Especial de Notariado, Fondo Cuenta Especial de Curadores, Catastro Registro Multipropósito, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Infraestructura, Viáticos y Gastos de Viaje, Grupo de Servicios Administrativos, Dirección de Contratación y Direcciones Regionales”

De conformidad con lo establecido en las disposiciones que anteceden, se recuerda a las Áreas Proveedoras, el envío de la información dando cumplimiento al plazo señalado, so pena de las consecuencias disciplinarias a las que haya lugar, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1952 de 2019 del Código General Disciplinario.


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro

Aprobó: Álvaro de Fátima Gémez Trujillo – Director Administrativo y Financiero
Revisó: Judy Carolina Ramírez – Coordinadora Grupo Contabilidad y Costos (E)
Victor Hugo Manrique López- Contratista Grupo Contabilidad
Juan Andrés Escobar Rincón - Contratista Grupo Contabilidad

Proyecto: Jackeline Acero García – Profesional Especializado Grupo Contabilidad

Código:
MP- CNEA- PO- 02- FR-02
V.02 Fecha: 08 – 08 – 2022

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

